

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**LEGANÉS**

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar la cesión de derecho de superficie a favor de la Comunidad de Madrid, de la parcela E 19/20 del PP5 “Arroyo Culebro”, por un plazo máximo de setenta y cinco años y con el fin de la construcción de un centro educativo, en virtud del artículo 179 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, para lo cual se suscribirá el convenio que regule la cesión del derecho de superficie entre ambas administraciones, sin que el presente acuerdo tenga efectos hasta la firma del mismo.

Segundo.—Habiéndose aprobado por la Junta Local con fecha 17 de enero de 2012, la cesión de uso de la mencionada parcela a favor de la Comunidad de Madrid, no siendo este el objeto de la solicitud de dicha Administración, se informa favorable asimismo, dejar el mencionado acuerdo sin efecto.

Leganés, a 28 de febrero de 2012.—El alcalde accidental, Alejandro Martín Illarregui.

(03/11.283/12)